

## INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

Con número de expediente 6674/2013 del C. Héctor Antonio Suárez González se inició el juicio laboral con fecha 04 de noviembre del 2013, y el 14 de diciembre del 2016 se giró memorándum núm. TUA/054/2016 a la Unidad Jurídica de esta Central de Abasto, donde se solicitó información actual de este pasivo, a lo que dio contestación la Unidad con memorándum núm. 10 que la situación que guarda se encuentra pendiente de dictarse el laudo laboral.

El 14 de diciembre del 2017, la Unidad de Administración de este Organismo envió memorándum núm. TUA/079/2017 a la Unidad Jurídica del mismo Ente, para conocer la situación actual del pasivo en mención, la Unidad Jurídica refirió con memorándum núm. 107 de fecha 14 de diciembre 2017, en el cual se indica que la situación actual del trámite existe un laudo de fecha 25 de octubre del 2017, y se interpuso un amparo en contra del laudo laboral.

En atención al oficio no. TUA/128/2018 de fecha 31 de diciembre del 2018 girado por la Titular de la Unidad de Administración y mediante memorándum no. 9 la Titular de la Unidad Jurídica de la Central de Abasto de Villahermosa informó el estado en que se encuentra el pasivo contingente del C. Héctor Antonio Suárez González manifestando que está pendiente de dictarse resolución en la ponencia II del Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en Materia Administrativa y del Trabajo que está conociendo del juicio de amparo 043/2018 promovido por esta Central de Abasto de Villahermosa relacionado con el amparo 044/2018 promovido por el actor.

En respuesta al memorándum núm. **C.A.V./T.U.A./144/2019** de fecha 27 de septiembre de 2019 girado por la Unidad de Administración de este Ente, con memorándum **C.A.V./U.J/13/2019** de fecha 30 de septiembre 2019, se obtiene como resultado del informe remitido por la Unidad Jurídica, respecto al expediente laboral 6674/2013 promovido por el C. Héctor Antonio Suárez González que el estado actual del juicio laboral está pendiente de resolución ante el primer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Décimo Circuito del Estado de Tabasco, se tramitan los amparos directos **AD-434/2019 y AD-435/2019** por ser competencia de ese Tribunal. En el mes de diciembre 2019, informó la Unidad Jurídica a la Unidad de Administración de este Organismo sin avances al presente pasivo con memorándum núm. 18.

La Unidad Jurídica de este Ente informó que con fecha 30 de enero del año 2020, se pronunció el fallo correspondiente en los juicios de amparo directos núm. 434/2019 y 435/2019 mediante los cuales se determinó dejar insubsistente el laudo reclamado y en lugar emita un nuevo laudo.

L.A.E. ARTURO ROGER SÁNCHEZ  
ADMINISTRADOR GENERAL

L.C.P. ELIZABETH DIÁZ VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN